



**Junta de Andalucía**

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA A LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE AYUDAS DE LA AACID

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, se realiza la convocatoria para la selección, mediante sistema de promoción interna, de un puesto indefinido de técnica/o de gestión de ayudas de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID.

**Segundo.-** De acuerdo con lo dispuesto en la base el 6 del Anexo I de la Resolución de la convocatoria, se designó a personal de la AACID como miembros del Comité encargado de la selección de la persona que va a cubrir la plaza.

**Tercero.-** El proceso de selección, se ha llevado a cabo de conformidad con lo establecido en la base 7 de la Convocatoria y ha contado con las fases que a continuación se relacionan, siendo instruido por el Comité de selección:

- Admisión de aspirantes
- Fase I.- Valoración de formación y experiencia
- Fase II.- Celebración de entrevistas

**Cuarta.-** Conforme consta en el expediente y se publica en la página web de la AACID:


**- Admisión de aspirantes: Comprobación de requisitos y documentación**

El 29 de abril de 2020 se hace pública la relación de personas aspirantes, en adelante aspirantes, admitidas y excluidas provisionalmente, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimasen oportunas. Transcurrido el plazo concedido, el 22 de mayo de 2020 se hace pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y la valoración provisional de méritos obtenidos por las aspirantes en la Fase I, concediéndoles el plazo establecido en las bases para que, en su caso, presentasen las alegaciones que estimasen oportunas.

**- Fase I: Valoración de los méritos.**

Analizadas las alegaciones presentadas, el 24 de junio de 2020, se hace pública la valoración definitiva de los méritos y se emplaza a las personas aspirantes para la celebración de la entrevista el 2 de julio de 2020.

<b>Código:</b>	Ry71i931EVIASSf3liYCPprSOiMnu	<b>Fecha</b>	07/07/2020
<b>Firmado Por</b>	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/3





Una vez concluida la Fase I y antes de proceder con la siguiente, en fecha 29 de junio de 2020 se produce la renuncia voluntaria por escrito a continuar participando en el proceso selectivo de dos aspirantes. En concreto, aquellos cuyos códigos de identificación son **\*\*6586\*\*** y **\*\*8004\*\***, respectivamente.

- Fase II: Celebración de entrevistas.

Celebradas las entrevistas el día 2, el 3 de julio de 2020 se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo con las puntuaciones obtenidas en la Fase I y II, ordenados de mayor a menor puntuación.

**Quinta.-** La base 8.3 de la convocatoria establece que la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases I y II, quedando la calificación final de las aspirantes como sigue:

- 1º aspirante: **\*\*5905\*\*** 7,30 puntos
- 2º aspirante: **\*\*7249 \*\*** 6,60 puntos
- 3º aspirante: **\*\* 5855 \*\*** 6,15 puntos
- 4º aspirante: **\*\* 8603 \*\*** 5,40 puntos


### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 16.1.h) del Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la AACID, la persona titular de la Dirección es la competente para desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo.

**Segundo.-** La base 7.4 de la Convocatoria establece que, finalizadas las Fases I y II, la Presidencia del Comité elevará a la Directora de la AACID la relación de las aspirantes que han superado el proceso selectivo, ordenados de mayor a menor puntuación, para que se adopte la oportuna Resolución.

**Tercero.-** Así mismo, la base 7.4 establece que la Resolución con las puntuaciones se publicará en la página web de la AACID, figurando como dato identificativo de las aspirantes el código asignado, disponiendo la primera aspirante de dicha relación, de un plazo de 5 días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Código:	Ry71i931EVIASSf3liYCPprSOiMnu	Fecha	07/07/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	2/3





La adjudicación de la plaza a la aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida. No podrán formalizarse mayor número de contratos que el de plaza convocada.

La aspirante seleccionada deberá superar un período de prueba de dos meses durante el cual la responsable de la Dirección de la Agencia evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares, y tendrá vigencia única y exclusivamente para la presente convocatoria.

En el caso de que la aspirante no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará a la siguiente aspirante de la relación publicada.

En consecuencia, en base a la Propuesta elevada por el Presidente del Comité de Selección, conforme a las competencias que tengo atribuidas,

## RESUELVO

**Primero.-** Seleccionar, en base a la mayor puntuación total obtenida, a la aspirante con código **\*\*5905\*\*** para el puesto de Técnica de Gestión de Ayudas de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con carácter indefinido.

**Segundo.-** Conceder a la aspirante un plazo de 5 días para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un año, demanda ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno deducir.

La Directora de la Agencia Andaluza de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo  
Fdo. María Luz Ortega Carpio

Código:	Ry71i931EVIASSf13liYCPprSOiMnu	Fecha	07/07/2020
Firmado Por	MARIA LUZ ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	3/3

